



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

2015 – "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

POSADAS, 07 ABR 2015

VISTO: El Expediente S01:0004131/2014 y agregados S01:0003236/2014 y S01:0002977/2014, por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 1899/14 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2014 de la Universidad Nacional de Misiones, al Programa, Actividad y Partida Presupuestaria que se indican en los Anexos, la suma de \$1.495.882,08, correspondiente a las utilidades líquidas y realizadas de los "Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio" – Ejercicio año 2013, en el marco de la Ley 14.771.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 016/15, sugiriendo la aprobación de la Resolución enunciada en el Visto.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/15, efectuada el día 18 de Marzo de 2015 y aprobado el Despacho por los Consejeros presentes.

Por ello:


**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral N° 1899/14, dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 10 de Noviembre de 2014.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 035-15

HjF


Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE
MISLENTE REGULAR
C/o. Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones